

Proceso: Acción popular
Accionante: Mario Restrepo
Accionado: Cooperativa de Ahorro y Crédito -Cesca-

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 08 de mayo de 2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso, a fin de decidir en torno al informe de visita técnica realizada por la Secretaría de Planeación y obras públicas de Riosucio, Caldas. También le informo, que, el 05 de mayo del año en curso venció el término probatorio.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00042-00

El informe de la visita técnica realizada por Secretaría de Planeación y obras públicas de Riosucio (Caldas), allegada el 03 de mayo de 2023, dentro de la acción popular adelantada por el señor **Mario Restrepo** en contra **la Cooperativa de Ahorro y Crédito -Cesca-**, se ordena incorporarlo al proceso y se corre traslado a las partes por el término de **cinco (5) días**, para los fines indicados en el artículo 32 de la ley 472 de 1998, norma que regula la prueba pericial para las acciones populares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98901ce80b62e18cb60b1c2ac3df241272ffaeca935685875800038f1ef2a62d**

Documento generado en 08/05/2023 11:46:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>